



---

## Ayuntamientos

---

### AYUNTAMIENTO DE UGENA

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, se aprobó en sesión plenaria del 28 de agosto de 2015 la modificación Reglamento de Funcionamiento del Centro Municipal de Atención a la Infancia de Ugena "Los Peques".

Se acordó también exponer al público mediante anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Ugena y anuncio inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, por el plazo de treinta días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el pleno del Ayuntamiento de Ugena. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Ugena 1 de diciembre de 2015.-El Alcalde, Jesús García Fernández.

N.º I.- 9434